



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Expediente Gestiona n.º: 65/2022

Expediente Ayuntamiento n.º: 1/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Dos plazas limpiador/a, personal laboral fijo.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

**ACTA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES
PRESENTADAS AL RESULTADO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE
OPOSICION PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE
LIMPIADOR/A**

Reunidas el día siete de noviembre, las personas que a continuación se indican, al objeto de constituir el Tribunal que ha de examinar y resolver las reclamaciones presentadas al primer ejercicio de la fase de oposición para la SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO de este Ayuntamiento.

- Presidente: Pedro Gutiérrez Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casatejada-Toril
- Vocal: Amable Mateos Vázquez, en representación de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Manuela Agudelo Blanco, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ahigal
- Vocal: Carmen Martín Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino.
- Secretaria: M^a. Belén García Lacalle, Secretaria-Interventora de los Ayuntamiento de Valdeobispo, con voz y sin voto.

Comenzada la sesión, por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las dos reclamaciones presentadas, por el orden de presentación:

“ALEGACION NUM. 1.- Por R.S.J con DNI nº **.123.***-S. Manifiesta el aspirante que las preguntas núm. 29 y 31 conducen a error, las cuales, son las siguientes:

Pregunta.- núm. 29, formulada literalmente es: Como se realizará la limpieza de cuartos de baños y aseos:

- a. Se fregara el suelo con el sistema de doble cubo





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- b. En húmedo
- c. Realizando limpieza y desinfección simultáneamente.
- d. Todas las respuestas son correctas "

El interesado textualmente dice: "Considera que la respuesta "b" en húmedo, sin poner nada más conduce a error ya que no sabemos si se limpia en húmedo solo con agua, o con cualquier otro producto.

Por lo que considera que la respuesta correcta como esta en la plantillas diciendo que todas las respuestas son correctas no debería ser válido."

"Pregunta.- núm. 31. En la limpieza de cristales indica que opción es incorrecta:

- a. Usar un rascador de vidrio para las manchas difíciles
- b. Limpiar siempre de arriba abajo
- c. Limpiar siempre de derecha a izquierda
- d. Se debe limpiar el cristal siempre cuando no le esté dando el sol

Alega: que la respuesta "C" Limpiar siempre de derecha a izquierda considero que esa respuesta induce a error, ya que una persona que es zurda, no puede limpiar de izquierda a derecha, sino de derecha a izquierda; por lo que el orden de derecha a izquierda o izquierda a derecha no influye, por el contrario de abajo a arriba nunca se podría."

ALEGACION NUM. 2.- Por P.S.P con DNI n^o** .783.***-M. Solicita se revise nuevamente su examen, concretamente la pregunta núm. 14 ya que creo que la tengo bien contestada en virtud de la plantilla de corrección pública.

Pregunta.- núm. 14.Cuál de las siguientes no es un equipo de protección individual:

- a. Carcasa de protección de maquinaria móvil
- b. Cascos y tapones para los oídos
- c. Equipos anticaídas
- d. Cremas barreras





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Examinadas las alegaciones presentadas, por el Tribunal Calificador, de las preguntas indicadas más arriba señaladas, del primer ejercicio de la fase de oposición, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. DESESTIMAR Las alegaciones presentadas por el interesado porque en las preguntas no se hace mención a ninguna particularidad ni elemento que permita dudar sobre la validez de la respuesta elegida como correcta por el Tribunal de Selección, no apreciándose errores de formulación que pueda generar duda en los aspirantes.

Por ello, consideramos que la pregunta núm. 29, está bien formulada así como las opciones de respuesta y, en este caso, el término “húmedo” empleado “solo” no conduce a error, porque significa que puede estar impregnado de agua u otro líquido, lo cual, es independiente a efectos de su contestación.

Y, respecto de la pregunta núm. 31, porque los tipos test constituyen una muestra representativa de los contenidos a evaluar, como los conocimientos, la formación... recogen un enfoque general, no pueden tener en cuenta las manifestaciones específicas o particularidades, que puedan darse, por ej. En el supuesto planteado, el de los zurdos como personas que tiene una predisposición natural a utilizar las extremidades del lado izquierdo del cuerpo, manifestación específica de un genotipo de acuerdo a un cierto ambiente, a nivel social, son una minoría, y las pregunta está formulada para la mayoría de la población que es diestra (tiene tendencia a utilizar el lado derecho del cuerpo) y otros pueden ser ambidiestros, etc.

Segundo: ESTIMAR la alegaciones presentada, por el error advertido en la corrección de la pregunta núm. 14 que ha sido valorada erróneamente como no correcta “M” y estaba bien contestada “B” e incrementar en 0,25 la puntuación inicialmente obtenida: Total puntuación obtenida: 8,50.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

La calificación definitiva tras el estudio y adopción del acuerdo de las reclamaciones presentadas es la que sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	Alcón Pañero, M ^a Covadonga	** .136.***-V	8,50
2	Bayle Quijada, Myriam	** .114.***-X	8,25
3	Blanco Boyero, M ^a Raquel	** .780.***-B	5,25
4	Carretero Sánchez, M ^a Carmen	** .313.***-J	6,50
5	Díaz Sánchez, Naiara	** .136.***-T	8,75
6	García López, Javier	** .137.***-X	No presentado
7	García Sánchez, Estíbaliz	** .409.***-V	6,75
8	Gaspar González, Sonia	** .118.***-S	7,25
9	Herrero Ruano, Irene	** .410.***-J	6,50
10	Herrero Ruano, M ^a Victoria	** .126.***-Y	8,25
11	López Pérez, M ^a Matilde	** .781.***-J	No presentada
12	Martín Sánchez, Laura	** .125.***-B	8,25
13	Molano Morcillo, Celia	** .136.***-D	No presentada
14	Morcillo Martín, Sara	** .135.***-Y	8,25
15	Palomino Gallego, Ana M ^a	** .112.***-H	10,00
16	Pintado Salinas, Jesús	** .956.***-Y	No presentado
17	Ruiz Jiménez, Fiana	** .135.***-A	No presentada
18	Ruiz Jiménez, Petra	** .135.***-W	No presentada
19	Sánchez Jurado, Ricardo	** .123.***-S	8,25
20	Sánchez Prieto, M ^a Soledad	** .118.***-G	8,00
21	Sánchez Prieto, Purificación	** .783.***-M	8,50
22	Sánchez Sánchez, M ^a Cruz	** .451.***-C	6,50
23	Talavera Morcillo, Eva	** .414.***-C	No presentada

Posteriormente, este Tribunal acuerda el anuncio del resultado DEFINITIVO de la prueba en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, lugar





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

de celebración del ejercicio y el tablón de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdeobispo (<https://valdeobispo.sedelectronica.es>)

El Presidente da por terminada la reunión a las 21,00 horas, levantándose el presente acta, por triplicado ejemplar, que firman conmigo todos los miembros del Tribunal anteriormente indicados, de lo que yo como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a Belén García Lacalle

